



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1582/2025/008

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CONCLUIR LA CARRERA DURANTE EL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025 Y QUE ADEUDEN NO MÁS DE TRES ASIGNATURAS DE SEMESTRES INFERIORES AL 9º SEMESTRE, A SOLICITAR TEMA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, vigente.
- La Ley Nº 4995/2013 – “De Educación Superior”.
- La Resolución CD Nº 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el plan de normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- La Resolución CD Nº 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el plan de implementación de la actualización curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD Nº 1574/2024/007 de fecha 14/11/2024, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD Nº 1574/2024/012 de fecha 14/11/2024, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería de la Filial de Ayolas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD Nº 1582/2025/004 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Resolución CD Nº 1564/2024/011 de fecha 11/07/2024, por la cual se autoriza la gestión de aprobación de tema de Trabajo Final de Grado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a aquellos estudiantes solicitantes, que se encuentren en condiciones de concluir la carrera durante el primer ciclo del periodo académico 2025, y que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre.
- La Nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 17/2025 de fecha 03/01/2025, presentada por los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Sede San Lorenzo y el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Filial Ayolas.
- El Memorándum INT CA Nº 001/2025 de fecha 21/01/2025, de la Coordinación Académica.
- El Memorándum DA Nº 005/2025 de fecha 21/01/2025, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El Acta Nº 1582/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12/02/2025; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo, el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Sede San Lorenzo y el Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI de la Filial Ayolas, solicitan autorización para que los estudiantes que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre y se encuentren en condiciones de culminar sus estudios durante el segundo ciclo del periodo académico 2025, puedan solicitar tema de Trabajo Final de Grado en la FIUNA.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1582/2025/008

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CONCLUIR LA CARRERA DURANTE EL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2025 Y QUE ADEUDEN NO MÁS DE TRES ASIGNATURAS DE SEMESTRES INFERIORES AL 9º SEMESTRE, A SOLICITAR TEMA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, emite su parecer con respecto a lo solicitado, según consta en el Memorándum DA Nº 005/2025.

Que, existen antecedentes a favor de lo solicitado por los Estudiantes de Ingeniería.

Que, los miembros del Consejo Directivo, han resuelto aprobar lo solicitado, según consta en Acta Nº 1582/2025 Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Autorizar la gestión de aprobación de tema de **Trabajo Final de Grado** en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a aquellos estudiantes solicitantes, que se encuentren en condiciones de concluir la carrera durante el segundo ciclo del periodo académico 2025, y que adeuden no más de 3 (tres) asignaturas de semestres inferiores al 9º semestre.

Art. 2º) Disponer que la presente Resolución sea aplicada para el Primer Ciclo del Periodo Académico 2025.

Art. 3º) Establecer que los estudiantes que deseen acogerse a los beneficios de la presente Resolución deberán solicitar su inscripción condicional a la asignatura a través del formulario establecido, vía correo electrónico a mesadeentrada@ing.una.py. (Sistema Gdoc), con la referencia: Inscripción a TFG.

Art. 4º) Establecer el plazo de recepción de solicitudes de inscripción condicional hasta el **21 de febrero de 2025**, inclusive.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

SEL/C/imp
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.